



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080690)

Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 20 de mayo de 2022, de esta Mancomunidad se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal Laboral:

Denominación Plaza	Grupo de Clasificación	N.º de Plazas Vacantes	Forma de provisión
Maquinista	AP	3	Concurso
Conductor/a-Operario/a	AP	6	Concurso
Trabajador/a Sociales	A2	4	3 Concurso/ 1 Concurso - oposición
Psicólogo/a	A1	1	Concurso
Educador/a Social	A2	1	Concurso
Educador/a Social	A2	1	Concurso - oposición
Agente de Igualdad	A2	2	Concurso
Gestor Cultural	A2	1	Concurso
Coordinador/a Monitor/a Deportivo	A1	1	Concurso
Dinamizador/a Deportivo	A1	2	Concurso
Técnico/a de prevención de conductas adictivas	A1	1	Concurso
Arquitecto/a	A1	1	Concurso
Asesor/a Jurídico/a	A1	1	Concurso
Arquitecto/a Técnico/a	A2	1	Concurso
Delineante	C1	1	Concurso
Gerente	A2	1	Concurso
Auxiliar Administrativo	C2	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la



Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de Municipios Siberia, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Talarrubias, a 20 de mayo de 2022. El Presidente, REGINO BARRANQUERO DELGADO.

• • •

